



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
 PARA EL EJERCICIO 2023

CONTRATO No. CCOP23222508001

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO" PARA EL EJERCICIO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA MIGUEL ACAMETITLA DELGADO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

Recibir contrato original, 18 Julio del 2023
 Miguel Acametitla Delgado

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL MTR. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ASÍ MISMO Y EN SU MISMO CARÁCTER INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

(Handwritten signatures and scribbles)

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

1.6.- EL ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1, EL ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 2, EL ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3, EL ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4, EL LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5 Y EN AUSENCIA DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 22 EN AUSENCIA DEL JEFE MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 10, EL ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 6, EL ING. LAURO HUERTA CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 55, EL ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 44 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

1.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO" PARA EL EJERCICIO 2023.

1.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062508 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 000020436-2023, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL No. IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023 CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

1.10. CON FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

1.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

1.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A ESPECIALISTA EN REPARACIÓN DE INSTRUMENTAL MEDICO Y EQUIPO MEDICO, VENTA DE EQUIPO MEDICO, Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AADM-890510-CW8, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR ANTE EL IMSS: 0000135131.

II.3. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL

ELIMINADO NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
 PARA EL EJERCICIO 2023

SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.5. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37 Y 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.

II.6. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: CALLE 13 NORTE NÚMERO 3606, COLONIA SANTA MARÍA, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72080 TEL. (222) 8872040 CORREO ELECTRÓNICO:

[Redacted]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO" PARA EL EJERCICIO 2023. CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO DEL SERVICIO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,222,699.40 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTI DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 40/100 M.N.) Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$1,525,548.90 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 90/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- B) ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
- C) INDICARÁ EL (LOS) BIEN(ES) ENTREGADO(S).
- D) NÚMERO DE PROVEEDOR
- E) NÚMERO DE CONTRATO
- F) CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
- G) FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
- H) NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
- I) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- J) EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- K) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- L) COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
- M) DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, EN SENTIDO POSITIVO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y LAS REGLAS 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023 EXPEDIDAS PARA TAL EFECTO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHOS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTenga FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS, ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.

SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DE DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

LOS SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO CONFORME AL ANEXO NÚMERO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS SERÁN CONFORME A LA ORDEN DE SERVICIO ANEXO 1-A.

CONDICIONES DE ENTREGA:

LOS SERVICIOS QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN ANEXO NÚMERO 1 (UNO) EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

CANJE:

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA ADQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, *DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.*

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS SERVICIOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

PARA AQUELLOS SERVICIOS QUE DURANTE SU VIDA ÚTIL, O BIEN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PRESENTEN ALGÚN DEFECTO O EL ÁREA SOLICITANTE MANIFIESTE ALGÚN REPORTE DE QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE PONER EN RIESGO LA SALUD DEL DERECHOHABIENTE, DEBERÁN SER NOTIFICADOS A LA SS: ADEMÁS DE PROCEDER A REALIZAR EL CANJE O DEVOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO, EN EL PRESENTE NUMERAL.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 23 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIDA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

"DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES."

CON FUNDAMENTO EN LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO (**ANEXO 5**)

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

SE EXCEPTUARÁ DE DICHA GARANTÍA, CON BASE EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DEL DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y, LA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO SE PRESENTARÁ PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE ÉSTE, A MÁS TARDAREN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

CON FUNADAMENTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS (SIC), PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL (SIC), DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

LAS MODIFICACIONES A LAS FIANZAS DEBERÁN FORMALIZARSE CON LA PARTICIPACIÓN QUE CORRESPONDA A LA AFIANZADORA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL "EL PRESTADOR DE SERVICIO O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO".

DÉCIMA SEXTA .- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- ANEXO 1 (UNO) DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
- ANEXO 2 (DOS) DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO
- ANEXO 3 (TRES) PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO
- ANEXO 4 (CUATRO) LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS
- ANEXO 5 (CINCO) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGESIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento


CONTRATO NO. CCOP23222508001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
 AFILADO DE INSTRUMENTAL
 QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
 PARA EL EJERCICIO 2023

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.


"EL INSTITUTO"


 DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


 C. MIGUEL ACAMETITLA DELGADO
 PERSONA FISICA

ÁREA CONTRATANTE


 C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

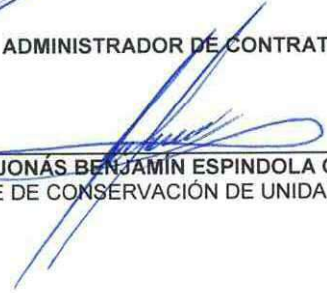
ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ARQ. JESÚS PEDRO GUTIÉRREZ PAREDES
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 1

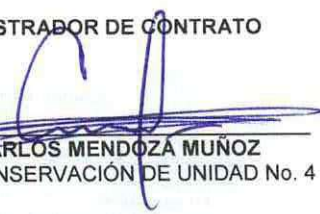
ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ARQ. NOÉ MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 2


ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ING. JONÁS BENJAMÍN ESPINDOLA GARCÍA
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 3

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 4

ADMINISTRADOR DE CONTRATO


 LIC. JOB ANTONIO MERINO RODRÍGUEZ
 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No. 5 Y EN
 AUSENCIA DE LOS JEFES DE CONSERVACIÓN
 DE UNIDAD 15 Y 17



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y
AFILADO DE INSTRUMENTAL
QUIRÚRGICO DEL REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. MANUEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD No 22
EN AUSENCIA DEL JEFE DE CONSERVACIÓN
DE UNIDAD No. 10

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. LUIS ÁNGEL MOTA GONZÁLEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 6

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. AGUSTÍN LÓPEZ CADENA
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 44

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

ING. LAURO HUERTA CORTEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN DE ZONA No. 55

ÁREA REQUIRENTE Y TECNICA

MTRO. JUAN ANTONIO ARELLANO MÉNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa
 Desconcentrada Estatal Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
 PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
 DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
 REGIMEN ORDINARIO"
 PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 1 (UNO)
 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA DE PIEZAS	CANTIDAD MINIMA DE PIEZAS	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PZAS MAXIMA POR SERVICIO	IMPORTE PZAS MINIMA POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL MAXIMA	IMPORTE ANUAL MINIMO
1	REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMO SON: TIJERAS, PINZAS, GUBIAS, CINCELES, LEGRAS, ESPEJOS VAGINALES, CANULAS, BROCAS, ESTEROMETROS, ESPLORADORES, FORCEPS, BOTADORES, JERINGAS, SEPARADORES, RETACADORES, OSTEOTOMOS, MARTILLOS, ETC., EN TODOS SUS TIPOS, CONSISTENTES EN AJUSTE, REPONER TORNILLERIA FALTANTE O DAÑADA, ENDEREZAR PARTES DAÑADAS O GOLPEADAS, PULIDO, CON MANTA DE ALGODÓN Y PASTA PREVIA DESOXIDACIÓN, AFILADO, DESBASTANDO CUANDO SEA NECESARIO Y ASENTAR CON PIEDRA ABRASIVA DE GRANO FINO, DEJANDO LAS PIEZAS EN USO TOTALMENTE ADECUADO PARA LAS CIRUGIAS, EL PRECIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, RECEPCION Y ENTREGA EN CADA UNIDAD Y EN LOS HORARIOS QUE DETERMINE EL SERVICIO DE LA UNIDAD MEDICA, LA MANUFACTURA Y/O REPOSICION DE PARTES FALTANTES SE PAGARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.									
	U.M.F. N° 1 PUEBLA	PZA	60	55	3	46.70	2,802.00	2,568.50	8,406.00	7,705.50
	U.M.F. N° 2 PUEBLA	PZA	65	60	3	46.70	3,035.50	2,802.00	9,106.50	8,406.00
	U.M.F. N° 6 PUEBLA	PZA	83	73	3	46.70	3,876.10	3,409.10	11,628.30	10,227.30
	U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	PZA	120	80	2	46.70	5,604.00	3,736.00	11,208.00	7,472.00
	U.M.F. N° 21 PUEBLA	PZA	34	19	1	46.70	1,587.80	887.30	1,587.80	887.30
	U.M.F. N° 13 PUEBLA	PZA	10	5	1	46.70	467.00	233.50	467.00	233.50
	U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	PZA	80	60	2	46.70	3,736.00	2,802.00	7,472.00	5,604.00
	U.M.F. N° 8 PUEBLA	PZA	34	24	1	46.70	1,587.80	1,120.80	1,587.80	1,120.80
	U.M.F. N° 7 SAN BARTOLO	PZA	40	20	1	46.70	1,868.00	934.00	1,868.00	934.00
	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	PZA	20	10	1	46.70	934.00	467.00	934.00	467.00
	U.M.F. N° 47 XOXTLA	PZA	20	10	1	46.70	934.00	467.00	934.00	467.00
	U.M.A.A.	PZA	80	40	46	46.70	3,736.00	1,868.00	171,856.00	85,928.00
	U.M.F. N° 55 AMALUCAN	PZA	60	50	2	46.70	2,802.00	2,335.00	5,604.00	4,670.00
	U.M.F. N° 12 CHOLULA	PZA	30	20	2	46.70	1,401.00	934.00	2,802.00	1,868.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
 *MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
 DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
 REGIMEN ORDINARIO*
 PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA DE PIEZAS	CANTIDAD MINIMA DE PIEZAS	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE PZAS MAXIMA POR SERVICIO	IMPORTE PZAS MINIMA POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL MAXIMA	IMPORTE ANUAL MINIMO	
	U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	PZA	10	5	2	46.70	467.00	233.50	934.00	467.00	
	U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PZA	20	15	2	46.70	934.00	700.50	1,868.00	1,401.00	
	U.M.F. N° 42 TEPEACA	PZA	15	10	2	46.70	700.50	467.00	1,401.00	934.00	
	U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	PZA	10	5	2	46.70	467.00	233.50	934.00	467.00	
	H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	PZA	1500	1300	11	46.70	70,050.00	60,710.00	770,550.00	667,810.00	
	H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	PZA	240	160	3	46.70	11,208.00	7,472.00	33,624.00	22,416.00	
	U.M.F. N° 18 NUEVO NECAXA	PZA	60	30	3	46.70	2,802.00	1,401.00	8,406.00	4,203.00	
	U.M.F. N° 17 XICOTEPEC	PZA	60	30	3	46.70	2,802.00	1,401.00	8,406.00	4,203.00	
	U.M.F.H. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	PZA	50	20	1	46.70	2,335.00	934.00	2,335.00	934.00	
	U.M.F.H. No. 26 ATENCINGO	PZA	30	20	1	46.70	1,401.00	934.00	1,401.00	934.00	
	H.G.Z. N° 5 METEPEC	PZA	100	50	11	46.70	4,670.00	2,335.00	51,370.00	25,685.00	
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	PZA	25	10	11	46.70	1,167.50	467.00	12,842.50	5,137.00	
	H.G.Z./M.F. N° 15 TEHUACAN	PZA	400	350	11	46.70	18,680.00	16,345.00	205,480.00	179,795.00	
	U.M.F. N° 9 SANTA MARÍA COAPAN	PZA	150	60	3	46.70	7,005.00	2,802.00	21,015.00	8,406.00	
	U.M.F. N° 30 TEHUACAN	PZA	50	20	3	46.70	2,335.00	934.00	7,005.00	2,802.00	
	H.G.Z. N° 23 TEZIUTLAN	PZA	300	300	11	46.70	14,010.00	14,010.00	154,110.00	154,110.00	
	U.M.F. N° 22 TEZIUTLÁN	PZA	60	50	3	46.70	2,802.00	2,335.00	8,406.00	7,005.00	
	P.U. CON LETRA	(CUARENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)						SUBTOTAL	\$1,525,548.90	\$1,222,699.40	
	PRECIO TOTAL MAXIMO: (UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N)							IVA	\$244,087.82	\$195,631.90	
	LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO							TOTAL	\$1,769,636.72	\$1,418,331.30	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

COBERTURA

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MAXIMO ANUAL	MONTO MINIMO ANUAL
U.M.F. N° 1 PUEBLA	222402	142902	8,406.00	7,705.50
U.M.F. N° 2 PUEBLA	222404	142902	9,106.50	8,406.00
U.M.F. N° 6 PUEBLA	222408	142902	11,628.30	10,227.30
U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	222407	142902	11,208.00	7,472.00
U.M.F. N° 21 PUEBLA	222405	200200	1,587.80	887.30
U.M.F. N° 13 PUEBLA	222403	200200	467.00	233.50
U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	7,472.00	5,604.00
U.M.F. N° 8 PUEBLA	222401	200200	1,587.80	1,120.80
U.M.F. N° 7 SAN BARTOLO	222409	200200	1,868.00	934.00
U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	934.00	467.00
U.M.F. N° 47 XOXTLA	222432	200200	934.00	467.00
U.M.A.A.	220501	142902	171,856.00	85,928.00
U.M.F. N° 55 AMALUCAN	222406	142902	5,604.00	4,670.00
U.M.F. N° 12 CHOLULA	222411	142902	2,802.00	1,868.00
U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	934.00	467.00
U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	1,868.00	1,401.00
U.M.F. N° 42 TEPEACA	222433	200200	1,401.00	934.00
U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	934.00	467.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MAXIMO ANUAL	MONTO MINIMO ANUAL
H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	220101	142902	770,550.00	667,810.00
H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	33,624.00	22,416.00
U.M.F. N° 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	8,406.00	4,203.00
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC	222424	200200	8,406.00	4,203.00
U.M.F/H. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	222205	142902	2,335.00	934.00
U.M.F/H.. No. 26 ATENCINGO	222208	200200	1,401.00	934.00
H.G.Z N° 5 METEPEC	220104	142902	51,370.00	25,685.00
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	222428	200200	12,842.50	5,137.00
H.G.Z./M.F. N° 15 TEHUACAN	220103	142902	205,480.00	179,795.00
U.M.F. N° 9 SANTA MARÍA COAPAN	222415	200200	21,015.00	8,406.00
U.M.F. N° 30 TEHUACAN	222414	200200	7,005.00	2,802.00
H.G.Z. N° 23 TEZIUTLAN	220102	142902	154,110.00	154,110.00
U.M.F. N° 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	8,406.00	7,005.00
SUBTOTAL			1,525,548.90	1,222,699.40
IVA.			\$244,087.82	\$195,631.90
TOTAL			1,769,636.72	1,418,331.30

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR REGIMEN ORDINARIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR
REGIMEN ORDINARIO

MIGUEL ACAMETITLA DELGADO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
FILOS			
<p>Rectificación de filo a 3500 r.p.m., ajuste total de curvatura en hojas para corte o área de corte preciso, en drezado cuando se requiera, pulido a todo el instrumento, ajuste general y microfilo con piedra blanca y/o rosa 6"x1/4" marca Austromex, rueda de hule compactado, grano 270 con oxido de aluminio de acuerdo a la especialidad en instrumento en cualquier ángulo de afilado que lo requiera, así como pulido final igual a una pieza nueva en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100 %, se incluye además enlistarlo para control administrativo en papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss. etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente</p>	PZA	1	96.00
<p>1 EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 12 A 17 CM. OPERACIONES, MAYO, METZEMBAUM CURVAS Y RECTAS</p>			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

2	EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 18 A 23 CM. OPERACIONES, MAYO, METZENBAUM, SIMS, THOREK	PZA	1	100.00
3	EN TIJERAS PARA CIRUGIA GENERAL DE 24 CM. EN ADELANTE METZENBAUM, HARRINGTON, METZENBAUM-NELSON, THOREK, DUBOIS	PZA	1	103.00
4	EN TIJERAS IRIS FINAS	PZA	1	100.00
5	EN TIJERAS PARA CIRUGIA FOMON, COTTLE, JOSEPH, SWEET, POTTS SMITH, KELLY, JACKSON KNIGHT, HEYMAN, TAYLOR, DIETRICH, DEAN, SABER-BACK, MARTIN	PZA	1	100.00
			SUMA DE ESTA HOJA	499.00
			SUMA ACUMULADA	499.00
6	EN TIJERAS PARA MICRO-CIRUGIA STEVENS, OFTALMICAS, MICROCIROGIA, VANNAS, Mc PHERSON, CASTROVIEJO, CODMAN GRIS	PZA	1	100.00
7	EN CIZALLAS Y GUBIAS LISTON, RUSKIN-HORSLEY, ECHLIN, LUER, STILLE, LEKSELL, COSTOTOMO	PZA	1	135.00
8	EN OSTEOTOMOS RECTOS Y CURVOS LAMBOTTE, SMITH-PETERSEN, HIBBS, HOKE, US ARMY, PARTSCH LUCAS, COTTLE, STILLE, LEXER, FREER, OBWEGESER, NIERDELLMANN	PZA	1	85.00
9	EN OSTEOTOMOS GUBIOS HIBBS, SMITH-PETERSEN, ALEXANDER, FREER, MANNERFELT, KRAMER, THIES, PARTSCH, LUCAS, STILLE, WALTER, LEXER ZIELKE, WAGNER, WECKER	PZA	1	85.00
10	EN MANGO BISTURÍ	PZA	1	20.00
11	EN CUCHILLOS AMPUTACION DOBLE FILO	PZA	1	50.00
12	EN CUCHILLOS TIPO ESPATULA CROLL, JOSEPH, COTTLE, FREER, BALLANGER, JEAGER, CASTROVIEJO	PZA	1	50.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
 DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
 REGIMEN ORDINARIO"
 PARA EL EJERCICIO 2023

GILL, DEAN, OFTALMICO, BISTURI (HOJA Y MANGO INTEGRADO)
 CUCHILLOS DE AMPUTACION,

13	EN PINZAS TIPO HARTMAN HAJEK, GASPER, LOVE-KERRISON	PZA	1	105.00	
14	EN PINZAS PARA BIOPSIA SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TICHLER, YEOMAN TURRELL, THOMS-GAYLOR, HARTMAN (MELTZER), RONIS	PZA	1	115.00	
15	EN CUCHARILLAS PARA HUESO SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRET, HIBBS, VOLKMAN, WILLIGER, KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY	PZA	1	55.00	
16	EN CURETAS Y LEGRAS BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD CONE, FAULKNER	PZA	1	55.00	
				SUMA DE ESTA HOJA	855.00
				SUMA ACUMULADA	1,354.00
17	EN LEGRAS UTERINAS CORTANTES SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER	PZA	1	70.00	
18	EN BROCAS DE ANCLAJE DE DOS GAVILANES BROCAS ACOPLE RAPIDO Y LISAS	PZA	1	30.00	
19	EN BROCAS PARA CRANEO CUSHING, McKENZIE, HUDSON, D'ERRICO	PZA	1	30.00	
20	EN PINZA BAILARINA Y TIJERA CORTA ALAMBRE DENTAL	PZA	1	135.00	
21	EN LIMPIADORES DENTALES Y CURETAS	PZA	1	45.00	
22	EN CINCELES, LIMPIADORES DENTALES, RASPADORES, PUNTAS MORSE	PZA	1	40.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

23	EN TIJERAS Y CUCHILLOS GINIVECTOMIA, ESMALTE P/HUESO	PZA	1	40.00	
24	EN ESPATULAS DIFERENTES FORMAS	PZA	1	35.00	
25	EN INSTRUMENTOS P/EMPASTES PLASTICOS-MODELACION	PZA	1	35.00	
26	EN EXCAVADORES	PZA	1	35.00	
27	EN TIJERAS PARA CORONA	PZA	1	45.00	
28	EN ALICATES PARA CONTORNO	PZA	1	45.00	
29	EN ALICATES CORTE ALAMBRE DURO	PZA	1	45.00	
30	EN ALICATES CORTE ALAMBRE BLANDO Y LIGADURAS	PZA	1	60.00	
31	EN FORCEPS DENTALES	PZA	1	60.00	
32	EN FORCEPS GUBIOS	PZA	1	60.00	
33	EN FORCEPS INFANTILES	PZA	1	60.00	
34	EN ELEVADORES DE RAIZ	PZA	1	35.00	
				SUMA DE ESTA HOJA	905.00
				SUMA ACUMULADA	2,259.00

REPARACION GENERAL

Rectificación de estrías o dientes, cromado, punteo o aplicación de soldadura en plata, eléctrica o argón, en sus diferentes áreas del instrumento, ajuste general, pulido interior y exterior, así como pulido final igual al de una pieza nueva, en instrumental quirúrgico en sus diferentes tipo y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye además: enlistarlo para su control administrativo en

papelería de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto IMSS, etc., Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente

35	EN PINZAS DE DISECCION CON Y SIN DIENTES RUSSIAN, POTTS SMITH, MARTIN, CUSHING, KELLY, NELSON, ADSON	PZA	1	50.00	
36	EN ABREBOCAS DAVIS, McIVOR, JENNINGS	PZA	1	50.00	
37	EN PINZAS DE DISECCION TIPO BAYONETA CUSHING, ADSON, JANSEN, LUCAE	PZA	1	50.00	
38	EN PINZAS DE DISECCION DE MICROCIROGIA Y TIPO JOYERO	PZA	1	50.00	
39	ADENOTOMOS Y AMIGDALOTOMOS	PZA	1	60.00	
40	EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS	PZA	1	105.00	
				SUMA DE ESTA HOJA	365.00
				SUMA ACUMULADA	2,624.00
41	EN SONDA UTERINA GRADUADA DE SIMS	PZA	1	45.00	
42	EN PINZAS UTERINAS BOZEMAN, FOERSTER, FLETCHER, HEANEY, POZZI, BEACHAM, FAURE	PZA	1	105.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CGOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
 DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
 REGIMEN ORDINARIO"
 PARA EL EJERCICIO 2023

43	EN PINZAS INTESTINALES ALLIS, COLLINS, BABCOCK, ADAIR, LOWER, LOVELACE, LAHEY MIXTER, GEMINI, DUVAL	PZA	<u>1</u>	<u>105.00</u>
44	EN PINZAS TIPO CLAMP ROCHESTER CARMALT, DOYEN, BEST, PAYR, FOSS, DEMARTEL WOLFSON, MALIK, BAINBRIGE, MARTIN, LOWMAN, BULLDOG, SATINSKY	PZA	<u>1</u>	<u>105.00</u>
45	EN PINZAS PARA EXTRACCION DE CALCULOS BILIARES RANDALL, BLAKE, DESJARDIN	PZA	<u>1</u>	<u>80.00</u>
46	EN DILATADORES MAYO HEGAR, BAKES, HANK, CROUSEAUNTS	PZA	<u>1</u>	<u>75.00</u>
47	EN MEDIDORES DE PROFUNDIDAD	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>
48	EN PINZAS TIPO CAIMAN FORCEPS, OIDO, NARIZ, HARTMAN, NOYES, NIGHT, LABORDE	PZA	<u>1</u>	<u>95.00</u>
49	EN PINZAS PARA BIOPSIA SCHUBERT, YOUNG, LUC, BRUENING, KEVORKIAN, TISCHLER YEOMAN, TURRELL, THOMS GAYLOR, HARTMAN (MELTZER) RONIS.	PZA	<u>1</u>	<u>90.00</u>
50	EN PINZAS DE TRANSLADO BAD PARKER	PZA	<u>1</u>	<u>80.00</u>
51	EN PINZAS LANE, KERN, LAMBOTTE CON Y SIN CREMALLERA	PZA	<u>1</u>	<u>95.00</u>
52	EN PINZAS FORCIPRESION	PZA	<u>1</u>	<u>105.00</u>
53	EN PINZAS VERBRUGGE	PZA	<u>1</u>	<u>70.00</u>
54	EN ALICATAS	PZA	<u>1</u>	<u>50.00</u>

SUMA DE ESTA HOJA 1,140.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

			SUMA ACUMULADA	3,764.00
55	EN PORTA AGUJAS FINOS CASTROVIEJO, JACKSON, KALT, BARRAQUER, McPHERSON, GREEN, PATON, BOYNTON, STEVENS	PZA	1	80.00
56	EN CUCHARILLAS PARA HUESO SPRATT, BRUNS, CUSHING, FERRETT, HIBBS, VOLKMAN, WILLIGER KERPEL, MILLER, COBB, MARTINI, HEMINGWAY	PZA	1	50.00
57	EN ESTILETE ABOTONADO	PZA	1	35.00
58	EN SONDA ACANALADA	PZA	1	22.00
59	EN SEPARADORES SENN MILLER, FARABEUF, MINI HOHMANN, HOHMANN,	PZA	1	110.00
60	EN MANGOS DE BISTURI	PZA	1	20.00
61	EN SEPARADORES MALEABLES DEAVER, RIBBON, MURPHY, FOSS, HARRINGTON	PZA	1	105.00
62	EN SEPARADORES RIGIDOS RICHARDSON, EASTMAN, DOYEN, KELLY, FRITSCH, MAYO, HIBBS MEYERDING, GOSSET, GELPI, BALFOUR, BENNETT, HENNIG	PZA	1	105.00
63	EN SEPARADORES ARTICULADOS BECKMAN, ADSON, WEITLANER, FINOCHIETTO, TUFFIER O'SULLIVAN O'CONNORS	PZA	1	115.00
64	EN SEPARADORES NASALES AUFRICH, JANSEN, LOVE, ASH, WALSHAM, VEINNA, TIECK SONNENSCHN, KILLIAN, COTTLE	PZA	1	65.00
65	EN SEPARADORES LAGRIMALES AGRICOLA, MELLER, GOLDSTEIN, CAMPELL, STEVENSON	PZA	1	70.00
66	EN CURETAS Y LEGRAS DENTALES LUCA, JANSEN, HEMINWAY, MARTINI	PZA	1	50.00

67	EN CURETAS Y LEGRAS BUCK, LEMPERT, SHAPLEIGH, MEYHOEFFER, COAKLEY, HOWARD CONE, FAULKNER, SIMS, THOMAS, DUNCAN, RECAMIER	PZA	<u>1</u>	<u>50.00</u>
			SUMA DE ESTA HOJA	<u>877.00</u>
			SUMA ACUMULADA	<u>4,641.00</u>
68	EN ESPEJOS VAGINALES Y RECTALES	PZA	<u>1</u>	<u>90.00</u>
69	EN DESARMADORES HEXAGONALES	PZA	<u>1</u>	<u>80.00</u>
70	EN MARTILLO DOS CARAS IMPACT ACERO INOX. NYLACERO KIRK, GERZOG, LUCAE, BERGMANN, WAGNER, COTTLE, HAJEK MEAD, HEATH, OMBREDANNE	PZA	<u>1</u>	<u>80.00</u>
71	EN BROCA PARA CRANEO CUSHING, MCKENZIE, HUDSON,	PZA	<u>1</u>	<u>32.00</u>
72	EN BROCAS INSTRUMEDULARES, RIGIDAS, FLEXIBLES	PZA	<u>1</u>	<u>32.00</u>
73	EN ESPATULAS OFTALMICAS DIX, WALTON, LINDNER, CASTROVIEJO, GREEN, ELSCHNING, WECKER	PZA	<u>1</u>	<u>32.00</u>
74	EN CANULAS DE SUCCION YANKAUER, ANTHONY, PYNCHON	PZA	<u>1</u>	<u>85.00</u>
75	EN CANULAS DE ASPIRACION ADSON, FRAZIER, FERGUSON, PLESTER, BARON, WULLSTEIN, YASARGIL, LANDOLT	PZA	<u>1</u>	<u>80.00</u>
76	EN DESPERIOSTIZADORES Y ELEVADORES CUSHING, LANGENBECK, FREER, ADSON, GRECO, KEY, KONIG, WILLIGER, SEBILEAU, QUERVAIN, WAGNER, PARTSH, McKENTY TRELAT, JOSEPH, HALLE, SIEWALL, PAULSEN, COTTLE, MEAD MOLT, ADSON, CASPAR, ALEXANDER, LAMBOTTE	PZA	<u>1</u>	<u>75.00</u>
77	EN DISECTORES BLAIR, CANFIELD, DOUGLAS, ROBERTSON, FISHER, DEAN, ROBB,	PZA	<u>1</u>	<u>70.00</u>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

TYDING, HARRIS, HURD, MORRISON HURD, WOLVER, PENFIELD

78	EN ESPEJOS NASALES VIENNA, TIECK, SONNENSCHN, BECKMAN, KILLIAN, COTTLE	PZA	<u>1</u>	<u>50.00</u>
79	EN RIMAS, RASPAS Y SIERRAS SEPTUM WEINER, JOSEPH, COTTLE, MALTZ, AUFRITCH, LEWIS, FOMMON	PZA	<u>1</u>	<u>55.00</u>
				SUMA DE ESTA HOJA <u>761.00</u>
				SUMA ACUMULADA <u>5,402.00</u>
80	EN RIMAS PROTESIS FEMORALES THOMPSON, AUSTIN MOORE, AUTOBLOQUEANTE	PZA	<u>1</u>	<u>60.00</u>
81	EN EXTRACTOR CABEZA FEMORAL	PZA	<u>1</u>	<u>50.00</u>
82	EN IMPACTOR PROTESIS FEMORAL CABEZA NYLACERO CON MANGO DE ALUMINIO	PZA	<u>1</u>	<u>50.00</u>
83	EN IMPACTORES DIFERENTES PUNTAS PASSOW, CASPAR, SYPERT, INSTRUMENTOS PUNTAS TROCAR	PZA	<u>1</u>	<u>50.00</u>
84	EN GANCHOS DE PIEL, SEPARADORES DE NERVIOS Y RAIZ DANDY, GRAHAM, ADSON, STRULLY, SMITHWICK, HORSLEY, SACHS, FRAZIER, HOEN, CUSHING, DAVIS, LOVE, SCOVILLE	PZA	<u>1</u>	<u>55.00</u>
85	PINZA BAILARINA CORTA CLAVO CON INJERTO	PZA	<u>1</u>	<u>120.00</u>
86	TALADROS MANUALES	PZA	<u>1</u>	<u>110.00</u>
87	PROTECTORES DE DURA	PZA	<u>1</u>	<u>30.00</u>
88	PUNTAS HERBER P/CUCHILLO	PZA	<u>1</u>	<u>30.00</u>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

89 PERFORADOR DE CONE

PZA

1

35.00

SUMA DE ESTA HOJA 590.00

SUMA ACUMULADA 5,992.00

AJUSTE GENERAL HEMOSTATICAS Y PORTA AGUJAS

Formación de estriado a quijadas en sus diferentes areas del instrumento, ajuste general, pulido interior y exterior, así como pulido final igual al de una pieza nueva en instrumental quirurgico en sus diferentes tipos y medidas, todas las actividades anteriores teniendo un control de calidad al 100%, se incluye además: enlistarlo para su control administrativo en papeleria de la empresa anotando, descripción del instrumental, garantía, marca, identificación de falla, concepto imss, etc. Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivado por el uso de herramienta y equipo otorgándose una garantía de 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria, para lo

que previamente se efectuaran pruebas de corte, de funcionamiento y acabados a satisfacción del IMSS, a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente

90	EN PINZAS HEMOSTATICAS CON Y SIN DIENTES MOSCO, CRILE, KELLY, RANKIN, HOSPITAL, ROCHESTER PEAN ROCHESTER OCHSNER, KOCHER, DANDY, BACKHAUS	PZA	1	100.00	
91	EN PORTA AGUJAS DE 10 A 17 CM MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM	PZA	1	112.00	
92	EN PORTA AGUJAS DE 18 CM EN ADELANTE MAYO HEGAR, COLLIER, DERF, WEBSTER, HALSEY, ABBEY, OLSEN OLSEN, CONVERSE, BROWN, MATHIEU, CRILE WOOD, METZENBAUM	PZA	1	115.00	
93	EN PORTA AGUJAS DE MICRO CIRUGIA KALT, CASTROVIEJO, JACKSON, OLSEN HEGAR, GREEN, GILLIES SHEEHAN, PATON, PcpHERSON, BARRAQUER	PZA	1	100.00	
				SUMA DE ESTA HOJA	427.00
				SUMA ACUMULADA	6,419.00

REFACCIONES

Sustitución de partes dañadas o en mal estado, de instrumental quirúrgico en sus diferentes tipos y medidas, hasta dejar la pieza en optimas condiciones de funcionamiento, con materiales idénticos al que se repone y con un control de calidad al 100%, se incluye además; enlistarlo para su control administrativo en papelería de la empresa, anotando características, dimensiones, marcas, identificación de la falla etc., Cargo directo por el costo de los materiales y mano de

obra requeridos, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta, para lo que previamente se efectuaran pruebas de funcionamiento a satisfacción del IMSS a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente.

94	TORNILLO ACERO INOX. 5x5 CUERDA FINA	PZA	<u>1</u>	<u>15.00</u>	
95	TUERCA ACERO INOX. HASTA 5 MM LARGO	PZA	<u>1</u>	<u>15.00</u>	
96	LEVA ACERO INOX. 10 MM x 10 CM	PZA	<u>1</u>	<u>15.00</u>	
97	PERNO ACERO INOX. 10 MM	PZA	<u>1</u>	<u>15.00</u>	
98	HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 17 CM	PZA	<u>1</u>	<u>15.00</u>	
99	HOJA DE CORTE EN TIJERA HASTA 20 CM	PZA	<u>1</u>	<u>15.00</u>	
100	CREMALLERA	PZA	<u>1</u>	<u>15.00</u>	
101	MUELLE ACERO INOX 0.02 x 0.10 MM	PZA	<u>1</u>	<u>15.00</u>	
102	MANGO DE ALUMINIO MÓLETEADO DE 1" x 15 CM	PZA	<u>1</u>	<u>25.00</u>	
103	MARIPOSA ACERO INOX.	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>	
104	INSERTO CARBURO TUNGSTENO 3 CM x .07 MM	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>	
105	HOJA P/AMIGDALOTOMO Y ADENOTOMO 15 MM x 6 CM CON FILO	PZA	<u>1</u>	<u>30.00</u>	
				SUMA DE ESTA HOJA	235.00
				SUMA ACUMULADA	6,654.00
106	JGO. DE TREN DE ENGRANES P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	<u>1</u>	<u>35.00</u>	
107	JGO. DE BUJES DE BRONCE P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	<u>1</u>	<u>30.00</u>	
108	CASQUILLO A PALANCA DE TRACCIÓN P/TALADRO UNIVERSAL	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

109	OPRESORES DE 3/16 x 1/4" ACERO INOX. P/TALADRO	PZA	<u>1</u>	<u>18.00</u>
110	ARANDELAS DE AJUSTE AXIAL P/TALADRO	PZA	<u>1</u>	<u>18.00</u>
111	CHUCK DE JACOBS ACERO INOX. P/TALADRO	PZA	<u>1</u>	<u>65.00</u>
112	TAPA ENGRANE P/TALADRO DE BUNNELL	PZA	<u>1</u>	<u>35.00</u>
113	PIÑON ENGRANE P/TALADRO BUNNELL	PZA	<u>1</u>	<u>35.00</u>
114	RESORTE PARA PINZA BAD PARKER	PZA	<u>1</u>	<u>18.00</u>
115	VASO ACERO INOX. CON DRENAJE PINZA BAD PARKER	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>
116	JUEGO DE TAPAS PARA PINZA BAD PARKER	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>

SUMA DE ESTA HOJA 334.00

SUMA ACUMULADA 6,988.00

MARCADO

Marcado de la fecha de entrega en el instrumental quirúrgico con estencil y por sistema de electrolisis cuando se efectúa la devolución de la pieza a la unidad propietaria con objeto de reconocer e identificar la garantía, incluye; lavado y desinfección, acarreo cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra que intervengan, depreciación y demás derivados por el uso de herramienta y equipo, confirmación de estar marcado el día y mes en que se efectúa la devolución a la unidad propietaria a través del jefe de conservación de unidad para su aval final correspondiente

117	MARCADO DEL INSTRUMENTO	PZA	1	12.00
	Para el siguiente instrumental se deberá contemplar, su reparación, afilado y pulido según el instrumental.			
118	CAJA METALICA	PZA	1	40.00
119	CHAROLA	PZA	1	40.00
120	MACHUELOS	PZA	1	20.00
121	MANGO DE BISTURI	PZA	1	20.00
122	GUIAS	PZA	1	18.00
123	PLANTILLA	PZA	1	15.00
124	LLAVE	PZA	1	20.00
125	PLACA	PZA	1	20.00
126	VASOS	PZA	1	30.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. GCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
 "MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
 DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
 REGIMEN ORDINARIO"
 PARA EL EJERCICIO 2023

127	RIÑON	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>
			SUMA DE ESTA HOJA	<u>275.00</u>
			SUMA ACUMULADA	<u>7,263.00</u>
128	PANA	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>
129	LARINGOSCOPIO	PZA	<u>1</u>	<u>35.00</u>
130	CONTROLADOR DE ANGULO	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
131	ASA DE TROMPAS	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
132	LAPICES PUNTA DE DIAMANTE	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
133	AGUJAS	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
134	TRISCADORES	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>
135	GRADILLOS	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
136	VALVA SUPRA PUBICA	PZA	<u>1</u>	<u>35.00</u>
137	GANCHO	PZA	<u>1</u>	<u>18.00</u>
138	SIERRA	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
139	CAUTERIO	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
140	CANASTILLA	PZA	<u>1</u>	<u>30.00</u>
141	CONTENEDOR	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
142	VALVA	PZA	<u>1</u>	<u>50.00</u>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

143	MACHACADOR DE CARTILAGO	PZA	1	25.00
144	MOVILIZADOR UTERINO	PZA	1	20.00
145	PONCHER JUNSEN	PZA	1	20.00
146	RETRACTOR MURPY C/4 DIENTES	PZA	1	20.00
147	VALVA VAGINAL DOYAN	PZA	1	35.00
			SUMA DE ESTA HOJA	528.00
			SUMA ACUMULADA	7,791.00
<hr/>				
148	REGLA MILIMETRICA	PZA	1	18.00
149	OSTOSCOPIOS	PZA	1	18.00
150	PORTA NAVAJAS	PZA	1	18.00
151	ESCUDO DE ACERO INOX.	PZA	1	18.00
152	BOTADOR RECTO	PZA	1	18.00
153	REJILLA	PZA	1	30.00
154	EXPLORADOR	PZA	1	40.00
155	MORZIALIZADOR RUBI	PZA	1	22.00
156	ESPEJO LARINGEO	PZA	1	35.00
157	GERINGA CARPUL	PZA	1	80.00
158	MANGO PARA ESPEJO LARINGEO	PZA	1	20.00
159	PIERNERA	PZA	1	35.00

160	VALVA CON PESA	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
161	CUCHARILLA PARA DENTISTA	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
162	BOTADOR DE PUNTA	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
163	PORTA AMALGAMAS	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>
164	OLLA ESTERILIZADORA PARA VAPOR	PZA	<u>1</u>	<u>30.00</u>
165	CUADRUPLE	PZA	<u>1</u>	<u>22.00</u>
166	UÑA DE QUITA PUENTES	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
167	MESA PASTEUR DE ACERO INOXIDABLE	PZA	<u>1</u>	<u>50.00</u>
				SUMA DE ESTA HOJA <u>574.00</u>
				SUMA ACUMULADA <u>8,365.00</u>
168	TERCERAS MOLARES SUP	PZA	<u>1</u>	<u>21.00</u>
169	CUERNO DE VACA	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
170	150 UNIVERSAL SUP	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
171	BRUÑIDOR	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>
172	OBTRURADORES	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
173	RETACADORES	PZA	<u>1</u>	<u>20.00</u>
174	WESCOT	PZA	<u>1</u>	<u>40.00</u>
175	UÑAS PROFILACTICAS	PZA	<u>1</u>	<u>25.00</u>

176	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE	PZA	1	40.00
177	SONDA URETRAL	PZA	1	20.00
178	BEFLAROSTATO	PZA	1	30.00
179	VALVA PEDRIATICA	PZA	1	20.00
180	CHICOTE DE SAFENOTOMO	PZA	1	18.00
181	VALVAS VAGINALES JACKSON	PZA	1	25.00
182	CALIBRADOR	PZA	1	20.00
183	MANERAL	PZA	1	20.00
184	ARMAZON PARA PRUEBAS	PZA	1	20.00
185	CLAVOS ESTEIMAN	PZA	1	20.00
186	PLACA DE COMPRESION DINAMICO	PZA	1	20.00
187	SUCCION NEGRA DE O.R.L.	PZA	1	20.00
			SUMA DE ESTA HOJA	479.00
			SUMA ACUMULADA	8,844.00
188	COMPAS	PZA	1	20.00
189	GUIADOR DE SIERRA GIGLI	PZA	1	20.00
190	BOTADOR DELGADO	PZA	1	25.00
191	BOTADOR ACANALADO	PZA	1	25.00
192	MANDRIL	PZA	1	40.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

193 VALVA MAYO

PZA

1

40.00

SUMA DE ESTA HOJA 170.00

SUMA ACUMULADA 9,014.00

IMPORTE TOTAL PROPUESTO

46.70

MIGUEL ACAMETITLA DELGADO

ANEXO 2(DOS)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN
 Y SERVICIOS GENERALES
 OFICINA DE CONSERVACIÓN

ANEXO OCHO

Fecha: 07 de diciembre de 2022

C.P. Dillan Montaño Hernandez
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento
 y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo al servicio de "MANTENIMIENTO, REPARACION Y AFILADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Ing. Luis Angel Mota Gonzalez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 6
Matrícula:	11671068
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 2
Matrícula:	98222850
Unidad de Adscripción:	UMF No 37
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	UMAA
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Matrícula:	99221941
Unidad de Adscripción:	UMF No 55
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Jesus Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 01
Matrícula:	99229384
Unidad de Adscripción:	UMF No 02



ANEXO OCHO

Fecha: 07 de diciembre de 2022

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Job Antonio Merino Rodriguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 15 y No. 17
Matrícula:	9501649
Unidad de Adscripción:	UMF No 24
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Manuel Alejandro Hernández
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Matrícula:	99229560
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 5
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín Lopez Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 44
Matrícula:	9970355
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 15
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 55
Matrícula:	9981322
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 23
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Juan Antonio Arellano Méndez
Cargo:	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Matrícula:	98220629
Unidad de Adscripción:	Departamento de Conservación y Servicios Generales

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Juan Antonio Arellano Méndez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales



Calle 3 sur 2118, Col. el Carmen C.P. 72500, Puebla, Pue., Tel: 22 22 71 42 21





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
 No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO"
PARA EL EJERCICIO 2023

ANEXO 4 (CUATRO)

LUGAR Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS

UNIDAD	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 1 PUEBLA	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 2 PUEBLA	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 6 PUEBLA	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 57 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. Infonavit La Margarita, Puebla, C.P. 72560	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 21 PUEBLA	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 13 PUEBLA	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	Camino Tlanalapan 10 San Martin Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martin Texmelucan, C.P. 74042	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 8 PUEBLA	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue. C.P. 72460	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 7 SAN BARTOLO	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. Infonavit San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 47 XOXTLA	Calle Guillermo Prieto S/N, Col. San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, C.P. 72620	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.A.A.	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 55 AMALUCAN	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. Infonavit Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 12 CHOLULA	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO NO. CCOP23222508001
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL
No: IA-50-GYR-050GYR006-N-16-2023
***MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y AFILADO**
DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO DEL
REGIMEN ORDINARIO*
PARA EL EJERCICIO 2023

UNIDAD	DOMICILIO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 42 TEPEACA	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	Avenida Fidel Velázquez 4211, Infonavit la Margarita, Puebla C.P. 72560	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	Calle Pino Suárez S/N, Col. Centro C.P. 73200, Nuevo Necaxa, Pue.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 18 NUEVO NECAXA	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 17 XICOTEPEC	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F/H. No. 24 IZUCAR DE MATAMOROS	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F/H.. No. 26 ATENCINGO	Carretera Izucar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z N° 5 METEPEC	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 34 ATLIXCO	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z./M.F. N° 15 TEHUACAN	Av. de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolas Tetitzintla, Tehuacán, C.P. 75710	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 9 SANTA MARÍA COAPAN	Av. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacan, Pue.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 30 TEHUACAN	Avenida Independencia Poniente 200, Col. Centro, Tehuacán, C.P. 75700	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
H.G.Z. N° 23 TEZIUTLAN	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN
U.M.F. N° 22 TEZIUTLÁN	Callejon Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlan, Pue.	08:00 a 16:00	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.). NÚMERO (número de contrato). DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Adjudicación Directa pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.